



ANFACO se dirige al Presidente de la Xunta para manifestarle su preocupación por el enquistamiento del conflicto que impide al sector conservero abastecerse de Mejillón de Galicia

Ante el preocupante cariz que está tomando la situación del abastecimiento del Mejillón de Galicia para la industria conservera, la cual está generando importantes perjuicios a las empresas de nuestro sector, ANFACO se ha dirigido tanto al Presidente de la Xunta de Galicia, D. Emilio Pérez Touriño como a la Conselleira de Pesca e Asuntos Marítimos, Dña. Carmen Gallego Calvar, para señalar lo siguiente:

“ANFACO desea manifestar la gran preocupación de la industria que procesa Mejillón de Galicia ante la intención de PLADIMEGA, organización que a fecha de hoy aún desconocemos oficialmente que entidades o quienes la conforman, de constituir una central de ventas cuyo fin en nuestra opinión es el de monopolizar en exclusiva la oferta del Mejillón de Galicia destinado a la industria, pudiendo así imponer sus condiciones de precio, calidad y cantidad del molusco destinado a nuestro sector.

Consideramos que son tremendamente graves los “métodos” empleados por PLADIMEGA para coaccionar a aquellas organizaciones que no desean integrarse en dicha organización, lo cual viene a expresar a las claras la verdadera intención de los promotores de este proyecto, que a nuestro parecer no es otra que el de hacerse con el mercado del producto destinado a la industria, mediante actuaciones monopolísticas y que suponen una vulneración de la normativa que garantiza el derecho a la libre competencia.

Ello lo reafirma un aspecto muy significativo como es el que dicha organización pretenda orientarse exclusivamente a centralizar la oferta de Mejillón de Galicia para el mercado de la industria, obviando otros mercados muy importantes para el sector mejillonero como el mercado del fresco.

Esto nos lleva a reiterar nuevamente la necesidad de que la administración realice las gestiones oportunas ante la Subdelegación del Gobierno en Galicia para que se garantice el que aquellas asociaciones de mejilloneros e industrias a nivel de cocederos y conserveras.....entre otras, que así lo deseen puedan desarrollar su actividad libremente, extrayendo y procesando Mejillón de Galicia, ya que paralelamente hemos de considerar el hecho de que la huelga de suministro a la industria está siendo propiciada por mejilloneros que ostentan la condición de empresarios, por lo que tenemos serias dudas acerca de la legalidad de esta situación, ya que en ningún caso se cumple ninguno de los requisitos que se requieren para poder efectuar un cierre patronal.

Por ello nuestra asociación ha solicitado la elaboración de un informe jurídico que estudie si la constitución de PLADIMEGA encajaría en la legalidad vigente. Las conclusiones de este informe jurídico son demoledoras y muy preocupantes tanto para las organizaciones implicadas como para la propia administración, quien tiene la obligación de cumplir las leyes y de hacerlas cumplir, ya que señalan que:

- Existe una vulneración del Derecho Comunitario, especialmente del Art. 81 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, el cual prohíbe expresamente desarrollar actuaciones que impidan la libre competencia, en particular aquellas cuyo fin sea fijar directa o indirectamente los precios de compra o controlar o limitar la producción. Inclusive, se infringiría el Art. 82 de dicho Tratado, el cual prohíbe el abuso de posición dominante.



- El Reglamento de Concentración de Empresas prohíbe adquirir una posición dominante mediante la fusión, ceder el control a alguien y poner el poder decisión en una mano común. No debemos olvidarnos de que los mejilloneros pertenecen a la categoría de empresarios, por lo que en todo caso, la concentración de empresas debería notificarse preceptivamente a la administración autonómica, al Tribunal de Defensa de la Competencia y la propia UE, quien en último extremo dispone de competencias para inspeccionar físicamente y sin orden judicial previa las sedes de aquellas organizaciones que hayan pretendido desarrollar este tipo de actuaciones.
- Estos hechos también pueden llegar a afectar al comercio entre los Estados Miembros.
- Por otra parte, como usted sabe, los promotores de PLADIMEGA están divulgando su intención de constituir una Organización de Productores (OP), para lo que, según ellos, contarían con el apoyo de la Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos, quien aportaría una importante financiación para ello.

En relación a este extremo, hemos de llamar su atención en relación a lo dispuesto por el Reglamento Comunitario 104/2000, el cual regula el funcionamiento de las Organización de Productores (OP), y que prohíbe expresamente el que una OP adquiera una posición dominante que restrinja el libre comercio.

En todo caso podría establecer un precio de referencia, basado en el precio medio de los tres años anteriores, en base al cual los productores podrían retirar el producto del mercado para destinarlo a usos que no perturbasen dicho mercado en caso de darse caídas bruscas de precios, pero nunca podrían acordar un precio mínimo. Asimismo, la retirada debería organizarse con fondos propios de la Organización de Productores (OP), quien podría llegar a recibir ayudas para dicha retirada pero nunca del 100%, y el plan para llevarlo a cabo debería ser previamente aprobado por la administración.

Finalmente, el informe señala que los hechos comentados son denunciables tanto ante la Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos, como ante la Comisión Nacional de la Competencia, organismo que inclusive podría perfectamente actuar de oficio, y ante la DG IV-Competencia de la UE, por lo que ANFACO someterá a sus órganos competentes la decisión de emprender acciones legales en defensa de los intereses de nuestro sector en su momento.

Hemos de señalar en este sentido que nuestra asociación considera que la Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos no puede obviar su responsabilidad en este tema y debe ser la primera interesada en analizar en detalle esta operación desde el punto de vista jurídico, a fin de evitar que se incurran en ilegalidades, ya sea por acción u omisión, que sin duda tendrían graves consecuencias futuras para todos los implicados en esta problemática.

Por todo ello, y dada la importancia de este tema, deseamos solicitarle de manera oficial que la propia Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos demande con toda urgencia el que se elabore un informe jurídico por parte de la Asesoría Xurídica Xeral y otro de la Intervención Xeral, ambos departamentos de la Xunta de Galicia, este último para analizar la legalidad del posible uso de fondos de la UE para la creación de una OP que nacería con los fines descritos en la prensa por sus representantes, con el fin de analizar la situación creada desde el punto de vista jurídico y asegurarse de que se respeta la legalidad vigente tanto por las diferentes organizaciones implicadas como por la propia administración con competencias en la materia, garantizándose la libertad de empresa y de mercado.”